Con tanto se dió por terminada la sesion, y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Cristobal Arrese

Ignacio Alzasoro

Juan Ortueta

Angel Mugica

Juan Lopez

Jose Equitazar

El Secretario.
Francisco de Uyarzabe

D. Ramon Urmeneta
" Ignacio Alzasoro
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Juan López
" José Equitazar
" José Angel Urriolagoitia

Que se pongue

En la villa de Pergara á veinte y siete de Noviembre de mil novecientos y dos, se reunieron en la Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde D. Ramón Urmeneta, por presencia de mí el infrascrito Secretario; y despues de hecho constar de que los demas miembros de la Corporación han manifestado oportunamente las causas porque no han asistido á ella; se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

A indicación del Sr. Aspiazu, encargado de las obras de

la traída de aguas, se acordó pagar á D. Miguel Zubizareta su cuenta de 12 pesetas de cemento traído para las obras de la plaza; así como satisfacer á los Sres. Zergaraguregui, Lezuza y Cª la cantidad de 25'4, 25 pesetas de la cuenta presentada de arreglo de compuertas para turbinas L. Cª, cargando 10 pesetas de dicha cuenta á D. Plácido Rodríguez por el arreglo de una llave de paso que le corresponde pagar como rematante de la tubería de aguas.

Cuentas

Mereciendo la aprobación de esta municipalidad las siguientes cuentas disponiendo su pago: una de 20 pesetas de los premios de las reses presentadas en la feria de este mes: otra de D. Cristóbal Goroste de 30 pesetas de los gastos ocasionados en un viaje á S. Sebastián á conferenciar con el Sr. Elorrio y Gaytán de Ayala sobre adquisición de turbina: otra de 13,50 pesetas de D. Antonio Beaumel importe de diez métodos de Solfeo facilitados á los chicos del Hospital: otra de 6,50 pesetas de Dª Josefa Ignacia Ammar de cuartillos de pan y vino á los obreros del ante-lón de arreglo del camino de Irachavoleta al alto de Lindi: otra de D. Juan López de 7 pesetas de impresos de pagarés y sobres, y otra del mismo de circulares de contadores de aguas.

Venta de aguardientes

Enterado este Ayuntamiento de la instancia de D. Eusebio Arinzola, dirigida á la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa pidiendo permiso para establecer un puesto de venta de aguardientes y aceite de oliva en botellas cerradas; se acuerda dirigir á su destino con informe favorable.

Matrícula industrial

Dióse lectura á la circular nº 8 de 24, de este mes de la Comisión provincial disponiendo que los Ayuntamientos se ocupen desde luego en la formación de la matrícula industrial para el próximo año de 1903 puntualizando las reglas que han de observarse en su ejecución. El Ayuntamiento dispone llevar á efecto este trabajo en el término que viene prefijado en dicha circular.

Importe de Cédulas

Desde la comunicación impresa de la misma Comisión mandando se entregue en la Tesorería provincial á la mayor brevedad el importe de las cédulas personales correspondientes al actual ejercicio y en defecto la cantidad que lleve recaudada en el presente concepto. La Corporación municipal dispone remitir la cantidad ingresada y que se procure recaudar el importe total de dichas cédulas, procediendo en su caso al cobro por vía de apremio contra los morosos con el recargo reglamentario.

Descuento de sueldos

En vista de otro oficio de la misma Comisión se acordó pagar en la Tesorería de la Diputación el importe del descuento de los sueldos concertado con el Gobierno de los empleados de este municipio y el 1 por ciento de los pagos verificados este Ayuntamiento, así como también la suscripción del Boletín Oficial de la Provin-

cos.

Aprobado

Presentado el presupuesto aproximativo de una Barraboya de hierro para el Juzgado de 1ª instancia de esta villa, que asciende á 3.140, 44 pesetas. Este Ayuntamiento por su parte prestó su aprobación, y que el Sr. Alcalde Presidente de la Junta de Carreles vea el medio de realizar esta obra á cargo de los pueblos del partido.

Una aceitera

Se acordó adquirir una aceitera automática con destino á los aparatos de producción de energía eléctrica para alumbrado público, así como también buen aceite para el engrase de dichos aparatos.

Exigir recargo

A los suscriptores de agua á domicilio contratado con el Ayuntamiento que no hubieren adquirido y puesto en servicio los correspondientes contadores de agua antes del fin del presente mes se les exigirá el recargo de 100 p°/o de la cuota que le corresponderá en el primer mes y si al final del siguiente mes no hubieren cumplido con esa obligación deberán pagar el triple de la cuota debida y seguirá sucesivamente con aumento gradual en la misma escala, hasta que se tome otra determinación.

Adquisición de pantallas

Se dispuso adquirir 40 pantallas con abertura capaz de que quepan bombillas de 25 á 40 bujías con destino al alumbrado público del casco de esta población.

Alumbrado cárcel

También se dispuso que el alumbrado público del Juzgado de 1ª Instancia y Carceles se haga por medio de la tubería red de cables del alumbrado público que se está tendiendo por órden del Ayuntamiento, cargando la instalación y su fluido á los pueblos del partido judicial, así como también el alumbrado de las escuelas públicas, y de los establos se hará por medio de los mismos cables, cargando á estos la parte que corresponda á sus habitaciones.

Conferir un poder

El Ayuntamiento enterado íntegramente de la carta de tres de este mes del Sr. Director de la Sociedad Anónima Centro Internacional y en vista del parecer de la Comisión de Hacienda de esta Corporación, se acordó conferir poder al citado Sr. Director solamente para gestionar y preparar el cobro del capital de 20,000 reales é intereses de que trata la citada carta, abonándole una vez cobrado el diez por ciento del importe de cuanto se realice en este particular, debiendo manifestar á esta Corporación en el término de los seis meses de que se hace mención en la expresada carta el resultado de sus gestiones, para que entonces este Ayuntamiento pueda designar persona que reciba del Estado el total del crédito é intereses y abonarle en aquel momento el 10 p°/o al Centro Internacional.

Sobre Cédulas

En el caso de que la Exma. Diputación provincial de

Que sin embargo tratará de arreglar mejormente el servicio de Cédulas personales se propone procurar cerca de la misma que el reparto del importe de dicho arriendo no se haga tomando por base la riqueza de los pueblos siendo como es impuesto personal, sino que se verifique con arreglo á los padrones de habitantes de los pueblos clasificados según las tarifas de la instrucción de su razón.

Reforma de un reglamento

Por las deficiencias que notaba la Junta de Beneficencia en algunos artículos en el Reglamento del Santo Hospital y Casa de Misericordia de la villa de Vergara, lo ha reformado, introduciendo en él las modificaciones que ha creído convenientes; y presentado con fecha 15 de este mes á la Sanción de este Ayuntamiento, y enterado, éste á toda su satisfacción acordó aprobarle en todas sus partes; y para que surta sus efectos legales remita á la Sanción de la Superioridad.

Cronista D. C. Echegaray

El Sr. Presidente dió cuenta de que se encuentra en esta villa el Sr. D. Carmelo Echegaray, Cronista de las Provincias Vascongadas, y ahora está en el archivo de este Ayuntamiento examinando documentos de mucha importancia para los asuntos de esta villa, y haciendo también sus visitas á las Parroquias para enriquecer la historia con los datos fidedignos adquiridos en los archivos y prometiendo venir á esta Alcaldía los que sucesivamente fuere adquiriendo para el esclarecimiento de los hechos auténticos que tengan relación con este noble pueblo. Y por el interés que, de esta manera, ha manifestado el Sr. Echegaray, propone al Ayuntamiento pagar los gastos de fonda en esta villa y los demás que se le hayan ocasionado con motivo de su venida. El Ayuntamiento enterado de las manifestaciones y proposición hechas por el Sr. Presidente, de buen grado acordó aprobarlas en todas sus partes.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Urmeneta

Cristóbal Arce

Ignacio Aldasoro

Juan Ortueta

Angel Muguica

Juan Lopez

José Lezamiz

El Secretario
Francisco de Oyarzabe